



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 12-2024-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 15 de agosto del año 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, el artículo 72 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

Que, conforme lo establecido en el literal c) del artículo 32° del Estatuto Social de EMUSS S.A., el Gerente General cuenta con la facultad de contratar y separar al personal subalterno y a los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Que, el Manual de Organización y Funciones de EMUSS S.A establece que la Gerencia de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoramiento que desarrolla funciones consultivas en materia jurídica emitiendo opinión legal, encargado de organizar, coordinar y evaluar la ejecución de actividades de carácter jurídico; así como brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas de competencia empresarial y administrativas.

Que, mediante Carta de fecha 17 de Julio de 2024, suscrita por el Sr. Carlos Alberto Zevallos Elías, presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA**, por tanto, es conforme a derecho emitir el presente acto resolutivo.



72782944
15/08/2024



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

Que, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal de EMUSS S.A., cargo de confianza que se encuentra vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A, esta Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir de la fecha, del Sr. Carlos Alberto Zevallos Elías, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA** de EMUSS S.A., bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, por lo tanto, dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 11-2023-EMUSS S.A. de fecha 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Dra. Carla Isabel Vega Robles** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA** de EMUSS S.A., bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - - ENCARGAR a la la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

PAUL ALEXANDER CASHAMERO ALVAREZ
Gerente General